

Dec. No.267-93 que nombra al doctor César E. Gómez Segura, Subsecretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, con asiento en San José de Ocoa.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 267-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Doctor César E. Gómez Segura, queda designado Subsecretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, con asiento en San José de Ocoa, Provincia Peravia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.268-93 que declara Patrimonio Monumental y Riqueza Histórica de la Nación la casa ubicada en la calle El Conde esquina Arzobispo Meriño, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 268-93

CONSIDERANDO: Que la casa ubicada en la calle El Conde esquina Arzobispo Meriño, de esta ciudad de Santo Domingo, antigua casa del Alcalde Mayor durante el período gubernativo de Don Fray Nicolás de Ovando (1502-1504) y Casa Consistorial del Honorable Ayuntamiento de la ciudad de Santo Domingo de 1509 a 1957, es una edificación que por su valor histórico constituye parte importante de nuestro Patrimonio Monumental que debe ser protegido y destinado su uso a la preservación y difusión de la historia de la ciudad de Santo Domingo, como de la cultura nacional y de Ibero-América;

CONSIDERANDO: Que la Primera Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en la ciudad de Guadalajara, México, aprobó entre sus resoluciones la instalación en cada país participante de la Biblioteca Iberoamericana;

VISTO el Artículo 101 de la Constitución de la República;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se declara Patrimonio Monumental y Riqueza Histórica de la Nación la casa ubicada en la calle El Conde esquina Arzobispo Meriño, antigua Casa del Alcalde Mayor y Casa Consistorial del Honorable Ayuntamiento de la ciudad de Santo Domingo, Primada de América;

ARTICULO 2.- Se dispone que el referido inmueble, sus anexidades y dependencias sean destinadas a la instalación con carácter permanente del Museo y Archivo Histórico de Santo Domingo y de la Biblioteca Ibero-Americana;

ARTICULO 3.- La instalación, administración y dirección de Museo y Archivo Histórico de la ciudad de Santo Domingo y de la Biblioteca Iberoamericana, estará a cargo de un patronato integrado por el Rev. Padre Vicente Rubio, O. P., quien lo presidirá, el Presidente de la Academia Dominicana de Historia, el Director del Archivo General de la Nación, el Síndico del Distrito Nacional, y de los señores Ing. José Ramón Báez López-Penha, Arq. William Reid Cabral, Arq. César Iván Feris Iglesias, Arq. María Isabel Lebrón de Pastor, Doña Antonia Vázquez de Freitas, Doña Octavia Pérez de Baquero, Dr. Joaquín Santana Veloz y Licdo. Frank Marino Hernández.

ARTICULO 4.- El patronato deberá elaborar un reglamento que contenga su estructura operativa y administrativa y que presentará al Poder Ejecutivo para su aprobación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER